



AMPLIA PLAZO DE POSTULACIÓN AL FONDO  
CONCURSABLE DE LA LEY 21.020 DE TENENCIA  
RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE  
COMPAÑÍA, AÑO 2025 (E5260/2025)  
RESOLUCION EXENTO N°: 5854/2025  
Santiago, 02/09/2025

DOCUMENTO ELECTRONICO

**VISTOS:**

El artículo 9° de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el D.F.L. N°1- 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N°1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior; la ley N°21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; la ley N°21.722, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Resolución Exenta N°4.053, de 27 de junio de 2025, que aprobó las bases y anexos de los Fondos Concursables; en el D.S. N°214, de 2023, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N°30, de 2015 y N°1858, de 2023, que fijan normas de rendición de cuentas y establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas, y la Resolución N°36 de 2024, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, todas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución Exenta N°4.053, de 27 de junio de 2025, aprobó las bases y anexos de los Fondos Concursables a que se refiere el artículo 18 de la Ley N°21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
2. Que, las Bases en el Fondo Concursable establecen en el numeral 3.7. Cronograma de postulación que el Cierre de Postulaciones vence a las 23.59 horas del vigésimo (20) día hábil siguiente al inicio de las postulaciones, vale decir, expira el día 2 de septiembre de 2025.
3. Que, el numeral 3.3. Modificación de las Bases dispone que las presentes Bases podrán ser modificadas, previa dictación del acto administrativo totalmente tramitado, antes del cierre de la recepción de las postulaciones, para cuyo efecto se publicarán dichas modificaciones en el portal web del FCTRAC, considerándose un plazo prudencial para que las entidades interesadas puedan conocer y adecuar sus postulaciones a tales modificaciones.
4. Que, mediante Memorandum N°9900, de 29 de agosto de 2025, el Jefe de la División de Municipalidades, ha elevado solicitud a Fiscalía de SUBDERE en orden a elaborar el respectivo administrativo en orden a ampliar el plazo original de cierre de las postulaciones hasta el día lunes 8 de septiembre de 2025 a las 23:59 hrs., que se fundamenta en la necesidad de que las entidades puedan disponer de mayor tiempo para la formulación y adecuación de los proyectos a los nuevos requisitos y condiciones de ejecución establecidos en las bases del presente concurso.
5. Que, en virtud de lo anterior, mediante el presente acto administrativo, se sanciona la ampliación del plazo de cierre de postulaciones de proyectos al referido concursable hasta el día lunes 8 de septiembre de 2025 a las 23:59 hrs.

**RESUELVO:**

ARTÍCULO ÚNICO: AMPLÍASE del plazo de presentación de postulaciones de proyectos al "FONDO CONCURSABLE DE LA LEY 21.020 DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 2025", hasta el día lunes 8 de septiembre de 2025 a las 23:59 hrs.

Asimismo, se deja constancia que en en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°4.053, de 27 de junio de 2025, de SUBDERE, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Concursable.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA PERALES FLORES  
Subsecretaria  
Gabinete

FPF// LCF/ MFV/ JFM/ FPR/ PPA/ mmpt

DISTRIBUCION:

CESAR LEONARDO SANCHEZ - Asesor (a) - Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía

ELVIS ANTONIO PARRAGUEZ - Profesional - Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía

Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal

MARIO MANUEL PALMA - Profesional - Fiscalía

MARYBEL ANDREA FUENTEMAVIDA - Coordinador(a) - Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

SERGIO RODRIGO COLLADO - Asesor (a) - Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799